



RESOLUCION GENERAL N° 3.541

Salta, 14 de Marzo de 2022

VISTO:

Lo dispuesto por la Resolución General Conjunta N° 3.538 C.P.C.E.S. y N° 781 C.S.S., del 14 de Marzo de 2022, que fija las nuevas escalas de valores por Derecho de Certificación de Firmas por las Actuaciones Profesionales tipo A, B, C y D, a partir del día 1 de Abril de 2022, inclusive; y

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de contemplar todas aquellas situaciones que pudieran surgir por el cambio de los valores, respecto a los pagos efectuados hasta el 15 de Abril de 2022, en relación al Derecho de Certificación de Firmas por las Actuaciones Profesionales tipo A, B, C y D; presentándose con posterioridad a dicha fecha, la documentación correspondiente para su legalización;

POR TODO ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL
CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Establecer que todos aquellos pagos efectuados en concepto de Derecho de Certificación de Firmas por las Actuaciones Profesionales tipo A, B, C y D desde el 01 de abril hasta el 15 de abril de 2022, podrán presentar para su legalización la documentación correspondiente a dicho pago, sin abonar diferencia o actualización de importe alguno, desde el 18 abril hasta el 29 de Abril de 2022. Finalizado dicho plazo para la presentación de las Actuaciones Profesionales para su legalización, el desembolso efectuado se tomará como pago a cuenta del Derecho de Certificación de Firmas actualizado.

ARTICULO 2°: Comunicar a los matriculados, copiar y archivar.

CP

RAG


CR. ENRIQUE E. CALDERÓN
PRO-SECRETARIO




CR. JUAN PABLO LÓPEZ LÓPEZ
PRESIDENTE